



AVISO

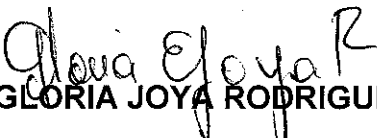
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 01558 del 7 de junio de 2016. "Por la cual se autoriza la ampliación del aeródromo LAS ACACIAS", advirtiéndole que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **11 DE JULIO DE 2016**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **15 DE JULIO DE 2016** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


GLORIA JOYA RODRIGUEZ



1051. - 2016021510
Bogotá, 08 de junio de 2016

Señor
JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ
Explotador del Aeródromo denominado las Acacias
Calle 70 No 6-55 Apartamento 201
Bogotá

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 01558 07 de junio de 2016, "Por la cual se modifica una Resolución., sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15, 4° piso, de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico orivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal dentro del término señalado, el acto administrativo en mención, se le notificará por aviso, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


MARITZA GAMERO TORRES
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: ORLANDO RIVAS – GRUPO ASISTENCIA LEGAL
Ruta electrónica: \lbog7\AD\Externo\2016021510

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL -
BOGOTA
Dirección: AEROPUERTO EL
DORADO- DIR. ADMITIVA P1
PROCESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal:
Envío: RN585301395CO
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JUAN BERNARDO SANINT
GUTIERREZ

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 5724017
Fecha Pre-Admisión: 09/06/2016 14:00:35
Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T. 9899999059
Referencia: 1051
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono:
Depto: BOGOTA D.C.
Código Postal:
Código Operativo: 1111000
Nombre/ Razón Social: JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ
Dirección: CALLE 70 6 55 APTO 201
Tel:
Ciudad: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110231054
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111475
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Dice Contener:
repa vieja



RN585301395CO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
D Desconocido
DE Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Acusado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 10:55
Fecha de entrega: 10 JUN 2016
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: Orlando Rivas

1111 475
C.CENTRO 1111
ENTRO A 000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

Principio de Procedencia:
3000.492

#01558) 07 JUN. 2016

Por la cual se modifica una Resolución

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 1o. y 4o de la Resolución No. 00840 del 10 de marzo de 2004, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 00439 del 27 de Febrero de 2015, la autoridad aeronáutica le renovó el permiso de operación al aeródromo denominado "**LAS ACACIAS**", Ubicado en el Municipio de Nemocon en el Departamento de Cundinamarca, a nombre del "**JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ**", en su calidad de explotador del citado aeródromo.
2. Que mediante comunicación de fecha 10 de octubre de 2015 radicado en esta entidad bajo el No. 2015095890 el 23 de octubre de 2015, el Señor **JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ**, solicita a la entidad la ampliación del aeródromo **LAS ACACIAS**.
3. Que la entidad mediante comunicación No. 2002-176-2015049975 del 01 de Diciembre de 2015, la Subdirección General le solicita al explotador aportar la siguiente documentación: Planos del Proyecto de ampliación, la Viabilidad del uso del suelo y ambiental, el Certificado de Libertad y tradición y el Contrato de arrendamiento según el caso de los predios comprometidos en la ampliación.
4. Que mediante memorando de fecha 16 de marzo de 2016, el explotador del aeródromo aporta la documentación solicitada, así:
5. – Acuerdo No. 004 "Por el cual se realiza la revisión General al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Nemocon, Cundinamarca, donde se menciona, que la CAR aprobó el contenido ambiental del proyecto de acuerdo de adopción del EOT del Municipio de Nemocon, mediante Acta de Concertación suscrita el día 3 del mes de diciembre de 2015, adoptada mediante resolución CAR 2827 de 2015...
 - Contrato de Arrendamiento suscrito entre **JUAN CARLOS LONDOÑO ARIAS** en Representación de **TERRAVILLA S.A.S.** en su calidad de arrendador y **JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ**, en su calidad de arrendatario.
6. Que en la visita de inspección técnica realizada el 26 de abril de 2016, se encontró viable la ampliación solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

#01558

07 JUN. 2016



Continuación de la resolución por la cual se modifica una resolución.

ARTICULO 1. Autorizar la ampliación de la pista, la cual quedará con las siguientes características técnicas; mientras se realizan las obras seguirá vigente en todos sus términos la resolución No. 00439 del 27 de Febrero de 2015. Una vez se concluya la ampliación se evaluarán las condiciones finales:

Coordenadas Geográficas	:	Long. 73° 54' 11.72" W Lat. 05° 05' 52.1" N
Longitud de la Franja	:	2.220 metros
Ancho de la franja	:	150 metros
Longitud zona de aterrizaje	:	2.100 metros
Ancho zona de Aterrizaje	:	30 metros
Zonas de Seguridad-	:	Cab. 05 – 60 metros
Extremo pista	:	Cab. 23 – 60 metros
Ancho Zonas de Seguridad	:	63.50 metros c/u
Elevación	:	8.431 pies
Orientación	:	05 -23
Clasificación	:	3 C ✓
Uso	:	Privado
Resistencia.	:	10.000 Kilos

ARTICULO 2. Notificar la presente resolución, a través de la Oficina Asesora Jurídica al Señor **JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.096.490, como explotador del aeródromo denominado **LAS ACACIAS**, con domicilio en la Calle 70 No. 6-55 Apto. 201 (Tel: 607 99 07) en Bogotá, o a quien haga sus veces en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición ante el Subdirector General y apelación ante el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme lo establece el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,